

Interlocutorio No. 410
Proceso: Interrogatorio Extraproceso con
exhibición de documentos
Solicitante: Edison Gutiérrez Orrego
Absolventes: José Nicolás Sánchez Gutiérrez y
Julio César Sánchez Gutiérrez
Radicado: 2022- 0008-DA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la diligencia de interrogatorio de parte que se había fijado para el día 28 de julio de 2022 hora 2.30 p.m., no se efectuó, por cuanto, el Sr. Abogado de la parte interesada manifestó que no había sido posible encontrar a los absolventes en las direcciones aportadas.

A despacho de la señora Juez, para lo de su conocimiento.

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la constancia que antecede, procede el Despacho a fijar nueva fecha para el recaudo de prueba anticipada de interrogatorio de parte y exhibición de documentos, solicitada por Edison Gutiérrez Orrego, en frente de los señores José Nicolás Sánchez Gutiérrez y Julio César Sánchez Gutiérrez.

En tal virtud, conforme a la agenda del Despacho, se fija el martes treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), a partir de las dos y treinta 2:30 p.m., para llevar a efecto la citada diligencia, dentro de la cual los señores JOSÉ NICOLÁS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y JULIO CÉSAR SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, absolverán, bajo juramento, el interrogatorio de parte anticipado con exhibición de documentos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ